

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las quince con diez minutos del día dos de octubre del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR15-068**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince por parte de Francisca Velis, estudiante universitaria con el Documento Único de Identidad Número: cero uno dos cero tres cuatro tres cuatro cero y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley y diecinueve del reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PÚBLICA en atención a solicitud de información, asignada en referencia OIR15-068, consiste en veintitrés requerimientos de información:** a) Programa de prevención de violencia implementado por el ISNA, b) Programas, Objetivos, Marco legal y teórico, c) Población a la cual va dirigido el programa (edades, sexo), d) Recursos institucionales para desarrollar dicho programa (infraestructura, personal especializado), e) Metodología del Programa de prevención de violencia implementado por el ISNA, f) Descripción sobre el procedimiento de atención (Recepción o acogida), g) Criterios de inclusión en el Programa y/o coordinación con otras instituciones, h) Tipo de atenciones proporcionadas en el programa (Médico, psicológico, socio-familiar, etc) i) Actividades especializadas que se desarrollan dentro del Programa, j) Directorio de centros de Desarrollo Integral, k) Centros de Bienestar Infantil del ISNA (Dirección del centro, nombre de director o directora, número telefónico del centro, l) Programa de intervención de a víctimas de violencia(maltrato físico, maltrato psicológica, abuso sexual, abandono físico y abandono emocional) implementado por el ISNA, m) Programas, Objetivos, Marco legal y teórico, n) Población a la cual va dirigido el programa (edades, sexo) o) Recursos institucionales para desarrollar dicho programa (infraestructura, personal especializado) p) Metodología del Programa de intervención de violencia implementado por el ISNA, q) Descripción sobre el procedimiento de atención (Recepción o acogida) r) Criterios de inclusión en el Programa y/o coordinación con otras instituciones, s) Tipo de atenciones proporcionadas en el programa (Médico, psicológico, socio-familiar) t) Actividades especializadas que se desarrollan dentro del Programa, u) Directorio de centros de Acogimiento institucional del ISNA (Dirección del centro, nombre de director o directora, número telefónico del centro, v) Directorio de centros de Acogimiento en medio familiar del ISNA, w) Directorio de centros de Inserción Social del ISNA.

**En virtud de los requerimientos a, b, c, d, e, f, g, h, i) En virtud de lo anterior El Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia tiene dentro de sus competencias, la elaboración de planes y programas de carácter preventivo para la Protección de las niñas niños y adolescentes, en el Artículo 180 literal g, de la LEPINA. Que en este caso se retomará en la práctica los principios rectores de la LEPINA en el programa:**

- Principio del rol primario y fundamental de la familia. Este se abordará en el eje de Contenido de "Fortaleciendo las relaciones familiares", el cual se desarrollarán en los espacios donde se interactúa con madres, padres y personas responsables de las y los adolescentes o en el caso particular de los Centros Escolares en las Escuelas de Familia.
- Principio de ejercicio progresivo de las facultades. En este principio se pretende que la población adolescente reconozcan como sujetos pie nos de derechos, sea efectivo el proceso de empoderamiento y posteriormente puedan realizar la multiplicación entre sus pares.
- Principio de igualdad, no discriminación y equidad. Este programa aunque es exclusivo para adolescentes, pretende en esta etapa fortalecer las capacidades de liderazgo para la réplica de la formación en derechos de niñez y adolescencia.
- Principio del interés superior de la niña, niño y adolescente. Este proceso de formación favorece el desarrollo psicológico, moral y social en el cual fortalece las habilidades sociales que permitan la construcción de un proyecto de vida exitoso.
- Principio de la corresponsabilidad. El programa promueve se active el Sistema Nacional de Protección a través de la participación en los procesos de las instituciones del estado, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de derechos.
- Principio de prioridad absoluta. Con la sensibilización, formación y el empoderamiento de las y los adolescentes, se espera que ellas y ellos puedan dar a conocer a sus pares sobre los derechos, para el ejercicio de estos; así como las instituciones de su localidad inviertan en el tema de niñez y adolescencia.

En respuesta a este mandato, el ISNA desde la Subdirección de Programas de Promoción de Derechos y su Departamento de Difusión y Participación, elabora, ejecuta y desarrolla tres Programas de Promoción y Difusión de Derechos, que a su vez tienen un carácter preventivo, estos Programas están dirigidos a población Adolescente y los cuales son: Formación de Agentes Multiplicadores Voluntarios, Colectivos de Participación de Adolescentes y Preventivo Dirigido a Niñez, Adolescencia y Familia. Estos Programas tienen a su base tres enfoques: Enfoque de Derechos Humanos, Enfoque de Género y Enfoque de Inclusión, reafirmando que los derechos son aplicables de la misma forma para todos los seres humanos, igualmente incluyendo a niñas, niños y adolescentes. La información se proporciona en cuadro anexo, detallando cada uno de los Programas en digital.

Con relación a los literales j) y k) la información se presenta en digital en cuadros anexos.

Los literales l, m, n, o, p, q, r, s, t en la que se solicita, información de programas de intervención a víctimas de violencia (maltrato físico, maltrato psicológico, abuso sexual, abandono físico emocional), se informa que en cumplimiento a las competencias establecidas por la LEPINA, en el Art. 180, literal d) *Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados*. La Subdirección de Programas de Protección de Derechos, es responsable de brindar servicios de atención a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados. Dichos servicios, tienen como objetivo, el apoyo a la víctima en la superación del trauma, el desarrollo o fortalecimiento de la resiliencia y la orientación en su proyecto de vida.

Por lo anterior, es importante explicar que esta instancia organizativa, desarrolla programas de atención de acuerdo a las medidas de Protección actualmente existentes y plasmadas en la LEPINA, y no

necesariamente a perfiles de vulnerabilidad específicos; para lo cual, se han establecido los siguientes Programas de Atención: *Acogimiento de Emergencia, Acogimiento Institucional y en Medio Familiar*, que promueven los enfoques de derechos humanos, género e inclusión en la atención que se brindan a niñas, niños y adolescentes; Las vulneraciones ocasionadas por la violencia son atendidas dentro de los componentes o planes de atención de los programas antes mencionados.

A continuación se realiza una breve descripción de cada Programa:

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> Programa de Acogimiento de Emergencia
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b> Protección de derechos
<b>POBLACIÓN TITULAR DE DERECHO:</b> Niñas, niños y adolescentes desde los 0 hasta los 18 años de edad remitidos por las Juntas de Protección a nivel nacional con la medida de protección administrativa de acogimiento de emergencia, cuyos derechos han sido vulnerados o se encuentran amenazados.
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Brindar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran con medida de acogimiento de emergencia, los componentes de atención que contribuyan a la protección de sus derechos.
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar coordinaciones con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales integradas en la Red de Atención Compartida y crear alianzas que permitan garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento de emergencia (Art. 170 LEPINA).</li><li>• Elaboración y ejecución de Planes de Atención adecuados, sistemáticos y multidisciplinarios, que contribuyan a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.</li><li>• Promover el desarrollo de acciones inclusivas con el fin de evitar la discriminación y estigmatización a niñas, niños y adolescentes por razones de discapacidad, salud, orientación sexual, género, religión, cultura y raza.</li><li>• Realización de actividades permanentes de monitoreo, supervisión y evaluación, de los componentes de atención para establecer los niveles de cumplimiento y efectividad de los mismos.</li></ul>

**METODOLOGÍA:**

Se desarrollan 4 fases en el proceso de atención

Fases	Macroactividades
Recibimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de procedimiento psicosocial</li> <li>- Desarrollo de Instructivo de atención en crisis</li> <li>- Evaluación médica</li> </ul>
Inducción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de procedimiento psicosocial</li> </ul>
Incorporación a los servicios de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de componentes: Salud integral, entorno familiar saludable, recreación y deportes, educación y fortalecimiento familiar.</li> </ul>
Preparación para el cambio o cese de la medida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de procedimiento psicosocial</li> <li>- Asesoría jurídica.</li> </ul>

**COMPONENTES DE ATENCIÓN:**

- Atención para el fortalecimiento familiar
- Entorno familiar saludable
- Atención para una salud integral
- Atención para una educación integral
- Recreación y Deporte

**RESPONSABLES:**

Centros de Acogimiento de Emergencia designados, Coordinaciones de Protección en las Delegaciones Regionales, Departamento de Atención en Centros de Acogimiento y Subdirección de Programas de Protección de Derechos.

**COBERTURA DE ATENCIÓN:**

Nacional

**RECURSOS:**

Fondos del Estado asignados al ISNA en presupuesto.

**\$ 2,483.138.61**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Programa de Acogimiento Institucional

**TIPO DE PROGRAMA:** Protección de derechos

**POBLACIÓN TITULAR DE DERECHO:**

Niñas, niños y adolescentes entre cero y dieciocho años de edad, a nivel nacional, con medida de protección judicial de acogimiento institucional, cuyos derechos se encuentran amenazados o vulnerados.

**OBJETIVO GENERAL:**

Brindar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran sujetos a una medida de acogimiento institucional, los componentes de atención del Programa Marco de la Subdirección de Programas para la Protección de Derechos que contribuyan a proteger derechos amenazados o vulnerados.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS:**

- Elaboración y ejecución de Planes de Atención adecuados, sistemáticos y multidisciplinarios, que contribuyan a la protección de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
- Coordinaciones con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales que permitan garantizar el desarrollo de acciones que contribuyan al goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional (Art. 170 LEPINA).
- Monitoreo, supervisión y evaluación de los componentes para establecer los niveles de cumplimiento y efectividad de los mismos y su incidencia en las medidas de protección dictadas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes por los entes judiciales competentes.
- Promover la igualdad y equidad entre niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos, libre de discriminaciones basadas en características biológicas o de cualquier otra índole.
- Promover el desarrollo de acciones inclusivas con el fin de evitar la discriminación y estigmatización a niñas, niños y adolescentes por razones de discapacidad, salud, orientación sexual, género, religión, cultura y raza.

**METODOLOGÍA:**

Etapa	Macroactividades
Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de procedimiento psicosocial</li> <li>- Desarrollo de Instructivo de atención en crisis</li> <li>- Evaluación médica</li> </ul>
Inducción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de procedimiento psicosocial</li> </ul>
Incorporación a los servicios de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de componentes: Salud integral, entorno familiar saludable, recreación y deportes, educación, arte y cultura, participación activa y fortalecimiento familiar.</li> </ul>

**RESPONSABLES:**

Subdirección de Programas de Protección de Derecho a través del Departamento de Centros de Acogimiento, Coordinaciones de Protección de Derechos de las Delegaciones Regionales y Centros de Acogimiento Institucional designados.

**RECURSOS:**

Fondos GOES asignados al ISNA en el Presupuesto de la Nación, sin perjuicio de apoyos nacionales y de cooperación internacional, tanto de países como organizaciones.

**Actualmente \$3.199.619.73**

**NOMBRE PROGRAMA:** Atención en Medio Familiar.

**TIPO DE PROGRAMA:** Brindar servicios alternativos a la institucionalización para niñas, niños y adolescentes, atenciones en su entorno familiar y aquellas que responden a vulneraciones específicas.

**POBLACIÓN TITULAR DE DERECHOS:**

Niñas, niños y adolescentes:

- Víctimas de vulneración con medida de protección bajo responsabilidad de su núcleo familiar de origen.
- Con medida de Acogimiento Familiar en modalidad de Colocación Familiar o Familia Sustituta<sup>1</sup>.
- En condición de vulnerabilidad.

**OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de niñas, niños y adolescentes con medida administrativa o judicial desarrollada en su medio familiar, a través de servicios de atención que propicien una mejor calidad de vida y el ejercicio de sus derechos.

**LINEAS ESTRATEGICAS:**

- ✓ Las atenciones se enfocan a la población titular, en conformidad a los principios del interés superior de la niña, niño y adolescente y prioridad absoluta<sup>2</sup>.
- ✓ Establecer acciones de prevención de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar y comunitario.
- ✓ Coordinar y articular con instituciones públicas y privadas acciones con la finalidad de disminuir la revulneración o futuras vulneraciones de derechos a niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Mejora continua de las atenciones de niñas, niños y adolescentes tomando en cuenta el derecho de participación<sup>3</sup>.
- ✓ Fortalecer conocimientos a los equipos técnicos en los enfoques de inclusión, género y derechos humanos para atención directa de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación de las atenciones brindadas bajo los enfoques de inclusión, género y derechos humanos.

**RESPONSABLES:**

- ✓ Subdirección de Programas de Protección de Derechos.
- ✓ Departamento de Atención en Medio Familiar.
- ✓ Delegaciones Regionales (Coordinación de Programas de Protección de Derechos).
- ✓ Sistema Nacional de Protección.
- ✓ Sociedad Civil.
- ✓ Familia.

**Presupuesto:**

- ✓ **\$897,519.95**

**Planes de Atención implementados en el "Programa de Atención en Medio Familiar."**

**NOMBRE DEL PLAN DE ATENCIÓN:** Centro de integración Nacional para la Niñez y Adolescencia. /CINNA.

**TIPO DE PROGRAMA:** Parte integral del programa de deshabitación que se enmarca en la respuesta estratégica que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de

<sup>1</sup> Artículos 124, 125 y 126, LEPINA.

<sup>2</sup> LEPINA Art. 12 y 14.

<sup>3</sup> LEPINA Titulo IV.

la Niñez y Adolescencia (ISNA), da a una de sus competencias legales definidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), Art. 180, literal d) “Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados”, Art. 181 “La ejecución y organización de programas para la implementación de las medidas dictadas por los Tribunales de menores y de Ejecución de las Medidas...”

El programa se fundamenta en el enfoque de derechos e inclusión desde los diferentes escenarios de respuesta articulada entre el ISNA, instituciones estatales, entidades que conforman la RAC y otras Instancias u Organizaciones comprometidas con la Niñez y Adolescencia con este tipo de diagnóstico clínico de consumo perjudicial y/o dependencia a sustancias psicoactivas, aplicando las acciones en los niveles: personal, familiar y comunitario en el que se desenvuelven las y los adolescentes.

**POBLACION TITULAR DE DERECHOS:** Adolescentes de ambos sexos, entre 12 y 18 años con diagnóstico clínico de consumo perjudicial y/o dependencia a sustancias psicoactivas.

**OBJETIVO:** Propiciar el logro de la deshabitación de sustancias psicoactivas en adolescentes con problemas de adicción a través de una atención integral en salud que será desarrollada tanto en el Centro como en espacios especializados a nivel nacional.

**LINEAS ESTRETEGICAS:**

- Establecer intervenciones apropiadas para las condiciones en que se presente la conducta adictiva. (Restitución del Derecho a la Salud).
- Prevenir o reducir los daños secundarios del consumo. (Restitución del Derecho a la Salud).
- Fomentar la participación de los usuarios de drogas en su propia recuperación y su consecuente compromiso con el cumplimiento del tratamiento. (Derecho a la Participación).
- Planificar el tratamiento y seguimiento de los participantes en el programa, en coordinación con otros actores del sistema de protección y principalmente con los/las referentes identificados en sus programas de procedencia y familias. (Derecho a la Protección).

**SERVICIOS DE ATENCIÓN:**

**INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS**

- Psicoterapia Individual
- Psicoterapia Grupal
- Acompañamiento Terapéutico
- Grupo Multifamiliar
  - Psicoterapia Familiar

**INTERVENCIONES SOCIALES**

- Trabajo con la Red Social
- Coordinación de Tratamientos
- Talleres Terapéuticos
- Red de Tratamiento
- Actividad Deportiva
- Tutoría Conductual

**INTERVENCIONES BIOLÓGICAS**

- Control Médico Psiquiátrico
- Coordinación de Tratamientos

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutoría Terapéutica</li> </ul>
<b>RESPONSABLES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Restitución de derechos.</li> <li>• Departamento de Atención en Medio Familiar.</li> <li>• Delegación Central (Referente de planes de atención).</li> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Comisión Nacional Antidrogas/CNA</li> </ul>

<b>NOMBRE DEL PLAN DE ATENCIÓN:</b> Niñas, Niños y Adolescentes Viviendo en Calle
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>
<b>POBLACION TITULAR DE DERECHOS:</b> Niñas, niños y adolescentes que presentan características generales como: débil comunicación o vínculos familiares rotos, su vida gira alrededor de la calle y dependen de ella para sobrevivir, realizan actividades en sitios de alta concentración poblacional y consumen diferentes tipos de sustancias adictivas alcohol, drogas inhalantes/pega para zapato, entre otras.
<b>OBJETIVO:</b> Integrar a niñas, niños y adolescentes viviendo en calle y su familia, al proyecto de atención especializada niñas, niños y adolescentes viviendo en calle con la finalidad de promover procesos de sensibilización que propicien la inserción a la familia, comunidad y sociedad como sujetos de Derecho.
<b>LINEAS ESTRETEGICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, a través de articulaciones intra e inter institucionales.</li> <li>• Desarrollo de trabajo con calidad y mejora continua, por medio de capacitaciones y oportunidades de crecimiento profesional.</li> <li>• Cumplimento del marco legal.</li> <li>• Fortalecimiento Familiar.</li> <li>• Sensibilización a procesos de desintoxicación y deshabitación</li> <li>• Fortalecimiento de habilidades para la vida.</li> </ul>
<b>RUTA DE INTERVENCIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acercamiento y acompañamiento</li> <li>• Sensibilización</li> <li>• Inducción a las habilidades para la vida</li> <li>• Primeros acercamientos técnicos al vínculo familiar</li> <li>• Fortalecimiento de vínculos familiares</li> <li>• Niñas, niños y adolescentes incorporados en procesos de desintoxicación o deshabitación</li> </ul>
<b>RESPONSABLES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Restitución de derechos.</li> <li>• Departamento de Atención en Medio Familiar.</li> <li>• Delegaciones Regionales (Coordinación de Restitución de Derechos).</li> <li>• Sistema de protección.</li> </ul>



<b>NOMBRE DEL PLAN DE ATENCIÓN:</b> Cambia tu Vida
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b> Reinsertar a Adolescentes de ambos sexos a la vida social en condiciones de igualdad de derechos, oportunidades y capacidades que les permitan desarrollarse como personas; partiendo de los principios: de igualdad, no discriminación y equidad, interés superior de la niña, niño y adolescente; corresponsabilidad y prioridad absoluta, establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
<b>POBLACION TITULAR DE DERECHOS:</b> Adolescentes de ambos sexos entre 16 y 17 años de edad, víctimas de violencia sexual, con una medida de protección.
<b>OBJETIVO:</b> Promover el desarrollo en las y los adolescentes víctimas de violencia sexual, por medio de atenciones que contribuyan a la educación, atención psicosocial, formación técnica vocacional e inserción productiva, para su autosuficiencia.
<b>LINEAS ESTRETEGICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acompañamiento y tutoría en el área educativa.</li> <li>● Atención Psicosocial.</li> <li>● Gestionar la formación técnico Vocacional y la inserción productiva</li> <li>● Articular para desarrollar servicios en salud, recreación, arte y cultura y espiritualidad.</li> </ul>
<b>SERVICIOS DE ATENCIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Educación</li> <li>● Formación técnico vocacional</li> <li>● Inserción productiva</li> <li>● Atención psicosocial</li> </ul>
<b>RESPONSABLES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Subdirección de Restitución de derechos.</li> <li>● Departamento de Atención en Medio Familiar.</li> <li>● Delegaciones Regionales (Coordinación de Restitución de Derechos).</li> <li>● Sistema de protección.</li> <li>● Empresa pública y privada.</li> </ul>

**Con relación a los literales u, v, w la información se presenta en digital en cuadros anexos por medio digital al correo referido por el solicitante dando cumplimiento al plazo de respuesta, siendo la fecha límite de entrega: cinco de octubre del dos mil quince.**

En ese sentido se remite la siguiente información a los dos días del mes de octubre del dos mil quince a través del medio solicitado.

\_\_\_\_\_  
 Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
 Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
 Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
 San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
 22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv